



# REGLAMENTO DEPORTIVO

## Sportech Kopa

Sportech Kopa 2019-2021 es una apuesta de promoción, formación y desarrollo para pilotos. La idea fundamental de Sportech Kopa es estimular la participación de jóvenes que se quieren iniciar en el mundo de los rallyes y ofrecerles la oportunidad de crecer como pilotos.

Sportech  
info@sportech.es

## **REGLAMENTO DEPORTIVO INDICE**

- Art.1 Definición
- Art.2 Comité organizador
- Art.3 Participantes admitidos y licencias
- Art.4 Vehículos admitidos
- Art.5 Verificaciones
- Art.6 Inscripciones y petición de vehículo
- Art.7 Publicidad e imagen
  - Art.7.1 En los vehículos
  - Art.7.2 En la ropa
- Art.8 Comportamiento
- Art.9 Aplicación del reglamento
- Art.10 Competiciones puntuables
- Art.11 Puntuación
- Art.12 Prima de salida
- Art.13 Premios
- Art.14 Modificaciones al reglamento
- Art.15 Responsabilidad Art.16 Sanciones
- Anexo 1º Publicidad obligatoria

## **Art. 1: DEFINICIÓN**

1.1. IMPORTACIONES DE ACCESORIOS DEPORTIVOS SL (SPORTECH de ahora en adelante) organiza el OPEN 2020 SPORTECH KOPA. Dicha Copa de carácter OPEN ha sido creada con la expresa finalidad de estimular la participación mediante la ayuda y promoción de aquellos pilotos que, conduciendo un Ford Fiesta 1.6 Sport, participen en las competiciones establecidas en el Reglamento Deportivo de la presente Copa.

1.2. Dado el carácter de la Copa, y que sus competiciones puntuables en diferentes Campeonatos Regionales serán de estricto cumplimiento las normas que establezca la Federación competente para dichos Campeonatos. (Prescripciones Comunes, Reglamento deportivo, etc.)

## **Art.2: ORGANIZACION**

2.1 SPORTECH organiza en la temporada 2020, la 2020 SPORTECH KOPA. La aplicación de los Reglamentos, por orden de preferencia serán los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Autonómicos.
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato Autonómico
- c) El Reglamento Particular de la prueba.
- d) El Reglamento de la 2020 SPORTECH KOPA.

El C.D.I., será de aplicación - con carácter prioritario - en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2.2 Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos aplicables.

2.3 Cuando sea reclamada por la organización de la Copa la presencia de algún participante y estos no puedan acudir, deberán designar a su representante por escrito. Un piloto, durante toda la carrera, es responsable del vehículo, debiendo asegurarse de que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba.

2.4 Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera.

**2.5 EL COMITÉ ORGANIZADOR de la 2020 SPORTECH KOPA está formado por:**

- D. Alex Maguregui (Sportech)
- D. Josu Ansola (Sportech)
- D. Lander Mella (Sportech)
- Representante de los Deportistas de la Kopa.

Este Comité podrá proponer modificaciones a los reglamentos de la Copa mediante anexos que formarán parte de los mismos, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos. Un representante del Comité estará presente en las pruebas, y actuará como coordinador de la Copa, informando a los equipos sobre las dudas que puedan tener, y hacer llegar las mismas, si lo considera necesario, al Comité Organizador.

**2.6 TABLON DE AVISOS OFICIAL** El Tablón Oficial es el publicado en [www.sportech.es](http://www.sportech.es). Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser también utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, pero la página web de la Copa antes citada será la única que dará fe en caso de dudas o interpretaciones distintas.

**Art. 3: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS**

3.1. La 2020 SPORTECH KOPA es de carácter OPEN y está abierta a todos los pilotos y copilotos poseedores de las correspondientes licencias autonómicas, en vigor para la presente temporada.

3.2. No podrán participar en la 2020 SPORTECH KOPA aquellos pilotos con prioridad FIA o RFEDA, así como pilotos que hayan quedado entre los tres primeros clasificados finales en Campeonatos de España. Tampoco podrán participar aquellos pilotos ganadores en alguna copa de promoción nacional (España).

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la Copa.

**Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS**

4.1. El Comité Organizador de la 2020 SPORTECH KOPA acepta exclusivamente la participación de vehículos de la marca FORD modelo FIESTA 1.6 16v TI VTC de 120cv, sexta generación (2008-2014).

4.2. Los vehículos participantes en la 2020 SPORTECH KOPA deberán estar en posesión de la correspondiente Ficha de Homologación FIA, ajustándose tanto a sus normativas como a las propias limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

4.3 Todos los vehículos participantes deberán contar con la preparación específica de la 2020 SPORTECH KOPA, incorporando el Kit Copa suministrado únicamente por Sportech.

## **Art. 5: VERIFICACIONES**

Las verificaciones se regirán por el Reglamento Técnico de la 2020 SPORTECH KOPA, que se encuentra disponible en la página web de SPORTECH. **TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA 2020 SPORTECH KOPA, O EN EVENTUALES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.**

### 5.1 Normas de verificaciones y controles técnicos

5.1.1 Las verificaciones se efectuarán según se especificará por Anexo antes o después de cada prueba.

5.1.2 Los Comisarios Técnicos propuestos por el comité organizador de la 2020 SPORTECH KOPA, de común acuerdo con el director de Carrera y el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán verificar la conformidad de un vehículo en cualquier momento de la prueba, exigiendo al piloto/Concursante que desmonte la/s pieza/s objeto de verificación.

5.1.3 Todo piloto/ concursante que rechace someterse a cualquier control técnico de la Copa será descalificado de la Copa.

5.1.4 Cualquier pieza verificada podrá compararse con la misma nueva de origen.

5.1.5 El piloto o concursante serán los responsables de la conformidad de las piezas montadas en su vehículo y se deberán asegurar de su legalidad antes de su utilización.

5.1.6 Las facturas del desmontaje-montaje de las piezas verificadas irán a cargo del piloto/ Concursante.

5.1.7 El Comisario Técnico, podrá sustituir cualquier centralita por una nueva suministrada por 2020 SPORTECH KOPA y verificar la del participante in situ o en las instalaciones designadas por el comité organizador.

5.1.8 Las verificaciones Técnicas de la Copa podrán efectuarse:

- En el lugar designado por la organización del rally para este cometido.
- En el lugar designado por Sportech.
- En las instalaciones de Sportech.

En estos casos, los vehículos viajarán precintados y a cuenta del participante, quedando en un lugar reservado y cerrado bajo llave hasta el comienzo de las verificaciones. El desplazamiento y dietas del/los Comisarios Técnicos serán abonados por el concursante.

5.1.9 El desmontaje/montaje de las piezas mecánicas a verificar será efectuado por un máximo de dos mecánicos designados por el participante.

5.1.10 Las piezas que, durante una verificación técnica, no fueran conformes, serán retenidas por los Comisarios Técnicos de la Copa, no recibiendo el piloto otras compensaciones.

5.1.11 Todos los útiles de medida y control utilizados para efectuar las verificaciones técnicas serán los homologados por los Organismos competentes en la materia.

5.2 Todo los Precintos serán los designados por el comité organizador.

5.2.1 De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Técnico, diversos elementos del vehículo deberán estar precintados y será responsabilidad del Concurante que estén intactos. Su ausencia o manipulación serán sancionadas hasta con la exclusión de la Copa. Los Comisarios Técnicos son los únicos que podrán dar la autorización para retirarlos.

5.2.2 Si un equipo tiene problemas con un elemento precintado deberá ponerse en contacto con el Comité de Organización de la Copa para que, -una vez solucionado el problema-, certifique que todo es correcto y se vuelva a precintar el mismo.

#### **Art. 6: INSCRIPCIONES y PETICIÓN DEL KIT.**

6.1. Los Equipos interesados en participar en la 2020 SPORTECH KOPA deberán remitir el Boletín de Inscripción disponible en la página web (Complemento I), debidamente cumplimentado a la siguiente dirección: [info@sportech.es](mailto:info@sportech.es)

No se aceptará ninguna solicitud de inscripción incompleta.

6.2. Inscribirse a la Copa implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, a los Reglamentos específicos de las federaciones autonómicas en las que se participe (Prescripciones Comunes y Reglamentos de Campeonatos) y a los Reglamentos Particulares de las competiciones en que tomen parte.

6.3. Los concursantes, pilotos y copilotos, excluyen de toda responsabilidad al comité organizador y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

6.4. La inscripción a la 2020 SPORTECH KOPA tiene un coste de 300 € Dentro de este coste de inscripción, queda incluido el derecho a puntuar para la copa en las pruebas valederas para esta copa.

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo: Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos

6.5. El comité organizador estudiará el precio de La inscripción a la 2020 SPORTECH KOPA en año sucesivos.

6.6. El Comité Organizador de la 2020 SPORTECH KOPA, se reserva el derecho de aceptar o rechazar una inscripción dentro de la copa.

6.7. El Comité Organizador de la 2020 SPORTECH KOPA, se reserva el derecho de limitar el número máximo de participantes.

6.8. La inscripción a la 2020 SPORTECH KOPA no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una de las competiciones en que participen, debiendo ser dirigidas directamente al Organizador correspondiente.

## **Art. 7: PUBLICIDAD/ IMAGEN**

### **7.1 PUBLICIDAD/ IMAGEN**

7.1.1 Los vehículos debidamente inscritos que participen en las competiciones puntuables para la 2020 SPORTECH KOPA deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo en Anexo a publicar, y publicidad obligatoria piloto y copiloto según Anexo a publicar.

7.1.2. En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara a la 2020 SPORTECH KOPA un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Avisos oficial en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente competición, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

7.1.3. Los adhesivos de las firmas patrocinadoras, establecidos en el Art. 7.1. del presente Reglamento, serán suministrados con el Kit, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener su buen estado durante el transcurso de las competiciones. Los costes a posteriori que surjan durante la temporada serán asumidos por cada Equipo.

7.1.4. Se necesita autorización por escrito del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la Copa. Excepto la publicidad obligatoria de la prueba o del campeonato. El concursante que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos para la 2020 SPORTECH KOPA en el rallye correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa. Se puede llevar publicidad particular de cada competición (en placas y dorsales)

7.1.5. Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (Mono ignífugo, gorras, camisetas, polos, anorak, sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de la 2020 SPORTECH KOPA o de sus marcas colaboradoras (sin autorización previa). Excepto la publicidad obligatoria de la prueba o del campeonato.

7.1.6. Los participantes inscritos en la 2020 SPORTECH KOPA autorizan sin reservas al comité organizador, así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a

utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier competición puntuable para la Copa donde participen. Además, cada equipo llevará su propia cámara on board para poder conseguir imágenes de uso propio y de la 2020 SPORTECH KOPA . (Según normativa autonómica).

7.1.7. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición (Pódium salida incluido). Cualquier situación que deteriore la imagen de la 2020 SPORTECH KOPA o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la competición, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.

7.1.8. Queda bajo la responsabilidad del Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de la 2020 SPORTECH KOPA, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la competición, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta, y especialmente los neumáticos dado que afectan directamente a la seguridad. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado inicialmente por el Comité Organizador. La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la competición, pudiendo llegar hasta la exclusión de la 2020 SPORTECH KOPA.

## **7.2. EN LA ROPA**

7.2.1. Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la competición el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto y copiloto (Mono ignífugo, camisa, polo, cazadora, sudadera, gorra, etc.) y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios. En la ceremonia de premios los equipos que accedan al pódium deberán llevar la gorra suministrada por Sportech.

## **Art 8. COMPORTAMIENTO**

Durante el transcurso de la prueba, todas las personas que componen los equipos deben tener un comportamiento correcto, aceptando las normas de la Copa así como las decisiones de los oficiales de carrera y de los miembros del comité de organización de la Copa. De acuerdo con el CDI Art 9.15, el Concursante será responsable de cualquier acción u omisión por parte de miembros de su equipo, así como de las personas a las que permita el acceso a zonas reservadas. El incumplimiento de las normas de comportamiento, menosprecio en el trato a oficiales y miembros de la organización de la Copa, entorpecer el buen desarrollo de la prueba, daño a la imagen de la Copa, por parte de miembros del equipo o personas de su entorno (familiares, amigos, etc.), podrá sancionarse a criterio exclusivo del Comité Organizador de la Copa, en función de su gravedad.

## **Art. 9: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO**

9.1. Por el hecho de rellenar el formulario de inscripción para la 2020 SPORTECH KOPA, el concursante acepta las disposiciones del presente reglamento deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos. La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad del comité organizador y sponsors estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento. La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la 2020 SPORTECH KOPA mientras dure la sanción.

## **Art. 10: COMPETICIONES PUNTUABLES**

10.1. El número de competiciones que puntuarán en la 2020 SPORTECH KOPA serán 7. En caso de no disputarse alguna de las competiciones, el Comité Organizador de 2020 SPORTECH KOPA buscará los Rallyes hasta completar los 7.

<b>9 MAYO - (T) Rally RACVN</b>	<b>P. 1,2</b>
<b>13 JUNIO - (A) Rallye Goilurrak</b>	<b>P. 1,2</b>
<b>10-11 JULIO - (A) Rallye Zamudio</b>	<b>P. 1,2</b>
<b>11-12 SEPT - (A) Rally Princesa de Asturias</b>	<b>P. 1,5</b>
<b>26 SEPT – (T) Rs Torres del Rio</b>	<b>P. 1</b>
<b>12 OCT- (A) Rallye Gernika</b>	<b>P. 1,2</b>
<b>27-28 NOV - (T) Rallye Tierra Madrid</b>	<b>P. 1,5</b>

## **Art. 11: PUNTUACIÓN**

11.1. La aparición en la clasificación final de la 2020 SPORTECH KOPA requiere tomar parte obligatoriamente en al menos Tres (3) de las competiciones previstas en el calendario de la Copa. Aquellos participantes que tomen parte solamente en la última competición del calendario no puntuarán ni bloquearán puntos para la clasificación.

11.2. Atribución de puntos: En cada una de las competiciones puntuables para la 2020 SPORTECH KOPA se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes puntos de su posición final dentro de dicha clasificación:

1º 35 puntos	9º 15 puntos
2º 30 puntos	10º 13 puntos
3º 27 puntos	11º 11 puntos
4º 25 puntos	12º 9 puntos
5º 23 puntos	13º 8 puntos
6º 21 puntos	14º 7 puntos
7º 19 puntos	15º 6 puntos
8º 17 puntos	16º 5 puntos

17º 4 puntos  
18º 3 puntos

19º 2 puntos  
20º 1 punto

11.3. A los puntos asignados según la tabla del artículo 11.2, se sumará los siguientes puntos a los primeros tres clasificados de la POWERSTAGE disputado en cada rallye:

1º 3 puntos  
2º 2 puntos  
3º 1 puntos

Si en alguna prueba, la organización no hubiese definido un POWERSTAGE, el Comité Organizador definirá un POWERSTAGE a exclusivo criterio del comité organizador.

11.4. La puntualidad de cada prueba será proporcional a importancia de las mismas...

11.5. De cara a la clasificación general final se tendrán en cuenta los 6 mejores resultados obtenidos.

11.6. Cuando un equipo sea excluido de alguna de las pruebas puntuables, este resultado nunca podrá ser descontado.

#### **Art. 12: ORDEN DE SALIDA**

12.2. El orden de salida, a partir de la segunda competición será determinada en por la clasificación general de la 2020 SPORTECH KOPA en los doce primeros puestos. El resto serán otorgados por criterio del Comité Organizador. En la primera competición del año el orden de salida lo determina el Comité Organizador de la Copa en su totalidad con la autorización del Organizador de la prueba y el colegio de Comisarios deportivos de la prueba.

#### **Art. 13: PREMIOS**

13.1. Premios por competición

En cada una de las competiciones puntuables para la 2020 SPORTECH KOPA se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes premios en metálico por su lugar dentro de dicha clasificación:

##### ***Premios por Rally***

1º 800€  
2º 500€  
3º 300€

##### ***Premios por Rallysprint***

1º 400€  
2º 250€  
3º 150€

A todos los premios tendría que descontarse la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF. El Comité Organizador se compromete a hacerlos efectivos mediante transferencia bancaria dentro de los 25 días posteriores a la finalización de la competición. En caso de existir alguna reclamación sobre la clasificación final publicada que afecte a cualquiera de los participantes de la 2020 SPORTECH KOPA, los premios serán retenidos hasta la resolución o publicación de clasificación definitiva. Los premios, en metálico, caducarán a los 3 meses de hacerse hecho público el Resultado Oficial de cada competición, según se establece en el artículo 24.5 correspondiente de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos.

13.2. La entrega de trofeos coincidirá con el acto previsto en el Programa Horario oficial de cada competición. Los pilotos con derecho a premios y trofeos que no estén presentes en el correspondiente acto perderán su derecho a los trofeos a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el Comité Organizador.

13.3. Todos los equipos están obligados a llevar la vestimenta oficial suministrada por el organizador de la Copa durante el acto de entrega de trofeos.

13.4. Se proclamará vencedor de la 2020 SPORTECH KOPA aquel participante que sume mayor cantidad de puntos de acuerdo a los artículos 11.2. y 11.3.

13.5. En caso de existir un empate a puntos en la clasificación final de la Copa, este se resolverá a favor del participante que tenga mayor calidad de resultados (primeros, segundos, etc.).

13.6. No se permitirá la creación de premios y trofeos dentro de esta copa, diferentes a los otorgados por el comité organizador.

13.7. El premio Final de la 2020 SPORTECH KOPA será:

**1º Premio en metálico de 2000€**

Todos los premios de este apartado están gravados por la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF.

**Art. 14 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO**

14.1. Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento, previa aprobación del Comité Organizador, se efectuará a través de Anexos y/o Complementos. Se pondrá en conocimiento de los participantes a través de la web oficial.

Toda competición anulada o que sufra un cambio de fecha, será susceptible de sustitución o cancelación en la 2020 SPORTECH KOPA a criterio del Comité Organizador de la Copa.

## **Art.15 RESPONSABILIDAD**

15.1. Los participantes en la 2020 SPORTECH KOPA, lo hacen asumiendo la premisa de que las competencias automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

## **Art.16 CUADRO DE SANCIONES**

16.1 Falsedad en la solicitud de inscripción en la Copa: EXCLUSION DE LA COPA

16.2 Incumplir la normativa de publicidad de la Copa: DESCALIFICACION DE LA COPA

16.3 Reincidencia en el art 16.2 EXCLUSION DE LA COPA

16.4 Utilizar neumáticos no autorizados DESCALIFICACION DE LA COPA

16.5 Reincidencia en el art 16.4 EXCLUSION DE LA COPA

16.6 Vulnerar el Reglamento Técnico de la Copa Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COPA y/o PENALIZACION a exclusivo criterio del comité organizador.

16.7 Reincidencia en el art. 16.6 EXCLUSION DE LA COPA

16.8 Vulnerar el Reglamento Deportivo de La Copa Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COPA y/o PENALIZACION a exclusivo criterio del comité organizador.

16.9 Reincidencia en el art 16.8 EXCLUSION DE LA COPA

16.10 Conducta antideportiva A criterio de los CCDD de la competición

16.11 Llegar 15 min tarde sobre un horario Límite establecido por el Comité Organizador de la Copa: a exclusivo criterio del comité organizador.

16.12 No asistir al briefing de la Copa: a exclusivo criterio del comité organizador.

16.13 No llevar el vehículo de competición limpio al parque cerrado de salida: a exclusivo criterio del comité organizador.

16.14 No respetar la imagen de la Copa en la zona de asistencia estacionando otros vehículos que no sean los participantes: a exclusivo criterio del comité organizador.

16.15 No cumplir las normas de comportamiento de la Copa Será determinada por el Comité Organizador de la Copa pudiendo llegar a EXCLUSION de la COPA

16.16 En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición (art.16.10), en función de su gravedad, el Comité Organizador de la 2020 SPORTECH KOPA, podrá imponer una penalización pudiendo llegar a la EXCLUSION de la Copa.

16.17 Los equipos inscritos en la Copa que les fuera aplicada una sanción por vulnerar la normativa de reconocimientos de una competición, no serán autorizados a participar en la siguiente cita. De ocurrir esto en la última competición del certamen, le serán retirados los puntos obtenidos en la última competición disputada.

Anexo 1º PUBLICIDAD OBLIGATORIA

